



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 OCT 2009

Expediente N° 21.051/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 183/03, por la cual se autoriza a la Sra. Rectora a convocar, entre otros, a concurso de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4-12UH de la asignatura "Introducción a la Psicología" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso fue suspendido, en razón que la postulante Amanda Zarella ARAUZ MÉNDEZ tramitó en diversos expedientes su ingreso al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS N° 300/05.

Que a través de la Resolución Rectoral N° 1247/08 se deniega definitivamente el pedido efectuado por la referida postulante.

Que en virtud de ello, la Dirección del IEM-Salta solicitó asesoramiento sobre el camino a seguir con relación al concurso de referencia, teniendo en cuenta lapso transcurrido.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 10.841 (fs. 100) expresa en sus párrafos: *"...no advierto un problema de legitimidad en dar continuidad al proceso concursal; todo lo contrario, ya que la reglamentación no prevé el dejar sin efecto un concurso por el mero transcurso del tiempo...Ahora bien, dado el tiempo transcurrido deberá verificarse que el jurado designado pueda integrar y, también, deberá otorgarse a los aspirantes la posibilidad de actualizar su currículum..."*

Que en virtud de lo expuesto, el Sr. Vicerrector, mediante el Artículo 3° de la Resolución R - N° 0975-09, solicita al Consejo Superior dar continuidad al proceso concursal del referido cargo, teniendo en cuenta la necesidad manifestada por el citado Instituto de lograr su cobertura.

Que asimismo, y teniendo en cuenta que el IEM-Salta manifiesta que los miembros del jurado designado oportunamente prestaron su conformidad para actuar como tal, resulta necesario su ratificación en ese carácter.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 377/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

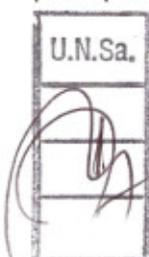
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar continuidad a las etapas del concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4-12UH de la asignatura "Introducción a la Psicología" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el Jurado designado por Resolución CS N° 278/03, cuya copia obra a fs. 67 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-Salta, postulantes inscriptos, miembros del jurado, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga al IEM-Salta para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR